



POLITÉCNICA

DCAC

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
ARQUITECTÓNICAS Y SU CONTROL

CERTIFICADO DE ACUERDOS

DON DAVID CABALLOL BARTOLOMÉ, Secretario del Departamento D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control de la Universidad Politécnica de Madrid, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Edificación,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Consejo del Departamento D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control, convocada en tiempo y forma y celebrada válidamente el día 19 de junio de 2017, de conformidad con el ORDEN DEL DÍA fijado por el Director del Departamento, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2017.
- b) Sancionar la Memoria de Gestión del año 2016.
- c) Aprobar las Guías de Aprendizaje de las asignaturas del *Plan de Estudios de Grado en Edificación* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018, a excepción de: “545000023. Dibujo de Detalles Arquitectónicos”, “545000048. Interiorismo”, “545000076. Aplicación de Herramientas de Certificación en Sostenibilidad”, “545000077. Auditoría Energética de Envolventes”, “545000078. Caracterización de Sistemas Constructivos” y 545000079 Caracterización Medioambiental de Sistemas Constructivos”, que se aprobarán en un próximo consejo.
- d) Proponer a la Dirección del Centro los Tribunales de Examen de las Asignaturas del *Plan de Estudios de Grado en Edificación* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.
- e) Aprobar las Guías de Aprendizaje de las asignaturas del *Plan de Estudios de Doble Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.
- f) Proponer a la Dirección del Centro los Tribunales de Examen de las Asignaturas del *Plan de Estudios de Doble Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.
- g) Aprobar las Guías de Aprendizaje de las asignaturas del *Plan de Estudios de Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.



POLITÉCNICA

DCAC

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
ARQUITECTÓNICAS Y SU CONTROL

- h) Aprobar las Guías de Aprendizaje de las asignaturas del *Máster en Gestión en Edificación (MAGE)* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.
- i) Proponer a la Dirección del Centro los Tribunales de Examen de las Asignaturas del *Máster en Gestión en Edificación (MAGE)* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.
- j) Aprobar las Guías de Aprendizaje de las asignaturas del *Máster en Innovación Tecnológica en Edificación (MITE)* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018, a excepción de: “543000119. Innovación en Soluciones de Rehabilitación de la Envolvente del Edificio” y “543000131. Comercialización y Puesta en Valor de la Innovación”, que se aprobarán en un próximo Consejo.
- k) Proponer a la Dirección del Centro los Tribunales de Examen de las Asignaturas del *Máster en Innovación Tecnológica en Edificación (MITE)* adscritas al Departamento para el curso 2017-2018.
- l) Proponer a la Dirección del Centro como composición de la Comisión Asesora de Reclamaciones de exámenes finales de las asignaturas adscritas de los Planes de Estudio de: “*Grado en Edificación*”, “*Doble Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas*” y “*Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas*”, para el curso 2016-2017 a:

Presidente: D. José Antonio Rodríguez Delgado

Vocal: D. Mariano González Cortina

Secretario: D. David Caballol Bartolomé

Suplente: D. Luis Felipe Beltrán Bengoechea

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, expide la presente certificación en Madrid a veinte de junio de dos mil diecisiete con el Vº Bº del Director del Departamento. Copia de este escrito se hace pública para general conocimiento.

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

EL PROFESOR-SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Rodríguez Sánchez

Fdo.: David Caballol Bartolomé

* Esta certificación se hace pública antes de la aprobación del Acta de la sesión correspondiente. Según establece el art. 27.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.